

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000018

Callao, 10 de Febrero del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 10 de Febrero del 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 028 – 2014 – GRC / GRECyD emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Memorándum N° 360 – 2014 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 325 – 2014 – GRC / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 002 – 2014 – GRC / CR – CESC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000148 de fecha 04 de Noviembre del 2013, se aprobó el Dictamen N° 005 – 2013 – GRC / CR – CECS la Comisión de Educación, Salud y Cultura; por el cual se otorgó un auspicio económico a favor de la Empresa Editora el Comercio ascendente a S/. 77,560.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la realización del Campeonato Semillero Mini Básquet del Comercio – Copa Región Callao 2014;

Que, mediante Informe N° 028 – 2014 – GRC / GRECyD la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, indica que a fin de iniciar la ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 000148 de fecha 04 de Noviembre del 2013 y encontrándose en un nuevo ejercicio presupuestal, debe contarse con disponibilidad presupuestal del presente año, procediendo a ratificarse en todos los extremos de sus informes emitidos con fecha 28 de Octubre del 2013; motivo por el cual solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal para la realización del Campeonato Semillero Mini Básquet del Comercio – Copa Región Callao 2014;

Que, mediante Memorándum N° 360 – 2014 – GRC / GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 77,560.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6º de la misma norma, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que: *“Desarrollo regional, comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental...”*; asimismo, el literal b), del Artículo 47º de la norma señalada, indica que entre las funciones de los Gobiernos Regionales, se encuentra la de: *“Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y el programa de desarrollo del deporte y recreación en la región....”*;



Que, el Artículo 120 – Aº del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, le concierne ejercer funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, deporte y recreación entre otros; encontrándose entre sus funciones la de: *“1.- Formular, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política del gobierno nacional, planes sectoriales y programas correspondientes”;*

Que, de acuerdo con el Informe N° 325 – 2014 – GRC / GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta atendible lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 002 – 2014 – GRC / CR – CESC la Comisión de Educación, Salud y Cultura del Consejo Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la ratificación en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 000148 de fecha 04 de Noviembre del 2013, a fin que se otorgue un auspicio económico a favor de la Empresa Editora el Comercio ascendente a S/. 77,560.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la realización del Campeonato Semillero Mini Básquet del Comercio – Copa Región Callao 2014;

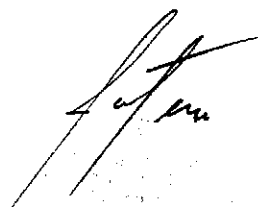
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:


SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 002 – 2014 – GRC / CR – CESC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura del Consejo Regional; en consecuencia, ratifíquese en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 000148 de fecha 04 de Noviembre del 2013, a fin que se otorgue un auspicio económico a favor de la Empresa Editora el Comercio ascendente a S/. 77,560.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la realización del Campeonato Semillero Mini Básquet del Comercio – Copa Región Callao 2014; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como unidad orgánica competente, emitir Informe con respecto a lo otorgado a favor del petitionante, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
- PRESIDENTE